

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Actividad de POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS FIJAS Y MOVILES DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DEMID)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar las adecuadas condiciones de seguridad, operatividad y funcionalidad del Almacén Especializado de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), mediante la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo preventivo de sus elementos metálicos y componentes de soporte, a fin de asegurar la continuidad de las actividades institucionales y el adecuado funcionamiento de la infraestructura existente.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento comprende la contratación del servicio de mantenimiento correctivo preventivo para la puerta enrollable eléctrica, rejas metálicas, escalera metálica tipo avión y coches metálicos transportadores del Almacén Especializado de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de seguridad, operatividad, estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura y equipos de soporte utilizados en las actividades de almacenamiento y distribución; para ello, el servicio deberá ejecutarse mediante actividades técnicas especializadas orientadas a restituir y conservar las condiciones óptimas de funcionamiento de los elementos intervenidos, considerando trabajos de inspección técnica, desmontaje parcial, limpieza mecánica, lubricación, engrase, alineamiento, nivelación, ajustes, soldadura, reparación, resane, reemplazo de accesorios menores deteriorados, mantenimiento de componentes mecánicos y eléctricos, así como tratamiento anticorrosivo y pintado de superficies metálicas, según corresponda a cada componente intervenido; asimismo, el proveedor deberá garantizar la correcta ejecución de los trabajos mediante el uso de mano de obra calificada, herramientas, equipos y materiales adecuados, debiendo coordinar previamente las actividades con el área usuaria a fin de no afectar la continuidad de las operaciones del almacén; finalmente, el contratista deberá entregar un informe técnico de las actividades ejecutadas, adjuntando panel fotográfico antes, durante y después de la intervención, así como las pruebas de operatividad y conformidad correspondientes de los trabajos realizados.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
60010040037	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA ENROLLABLE ELÉCTRICA.
60010090040	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REJAS DE METAL.
60010040093	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERAS
607500070170	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARRITO TRANSPORTADOR



ACTIVIDADES O DETALLE DEL SERVICIO

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA ENROLLABLE ELÉCTRICA.

1.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1.1. Actividad de movilización y desmovilización de equipos y herramientas

Descripción

Esta actividad comprende el desmontaje y la movilización de equipos, herramientas, materiales, despejar las áreas de trabajo.
Eliminación de material excedente

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb)

- Cantidad: 1.00

1.2. MANTENIMIENTO DE PUERTA

1.2.1. Suministro de mantenimiento general correctivo de puerta metálica enrollable eléctrica existente de 3.43m de ancho x 2.70m de alto

Descripción

- Comprende la ejecución del mantenimiento general correctivo de la puerta metálica enrollable eléctrica existente de 3.43 m de ancho por 2.70 m de alto, con la finalidad de restituir y garantizar sus condiciones óptimas de operatividad, seguridad, estabilidad mecánica y adecuado funcionamiento.
- La partida contempla la inspección técnica integral del sistema enrollable, incluyendo la evaluación de los componentes mecánicos, eléctricos y estructurales asociados a la puerta metálica existente. Se deberá efectuar la limpieza general del mecanismo, retiro de partículas, residuos o elementos que interfieran con el desplazamiento normal de la cortina metálica, así como la lubricación técnica de todos los componentes móviles del sistema.
- Asimismo, comprende la revisión, regulación y mantenimiento de ejes, guías laterales, rodamientos, poleas, bisagras, soportes, sistema de enrollamiento, anclajes, pernos y demás elementos de fijación, efectuando los ajustes, reparaciones o reemplazos necesarios en caso de presentar desgaste, deformación, corrosión, desalineamiento o deficiencias funcionales.
- La partida incluye además la verificación y mantenimiento del sistema de accionamiento eléctrico, motor, tablero de control, interruptores, conexiones eléctricas y dispositivos de seguridad, debiendo garantizarse el correcto funcionamiento de apertura y cierre de la puerta enrollable.
- Adicionalmente, se considera el tratamiento superficial y pintado integral de la estructura metálica existente, incluyendo trabajos de limpieza mecánica, retiro de óxido, lijado y preparación de superficie. Posteriormente, se aplicará base anticorrosiva y acabado final con pintura para estructuras metálicas, resistente a la humedad, abrasión y agentes ambientales, el color será previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor y/o contratista deberá realizar todas las acciones correctivas necesarias para dejar el sistema completamente operativo y en óptimas condiciones técnicas, funcionales y de seguridad, asegurando un funcionamiento continuo, uniforme, estético y eficiente de la puerta



metálica enrollable existente, así como garantizar su adecuada conservación y durabilidad.

- La partida incluye todos los materiales menores, accesorios, lubricantes, herramientas, equipos, mano de obra especializada, trabajos de desmontaje parcial, soldadura, ajustes mecánicos, pruebas de funcionamiento y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento correctivo.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb.)

- Cantidad: 1.00

1.2.2. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL

Descripción:

La limpieza final de acondicionamiento comprende el retiro de residuos y la eliminación de polvo y suciedad en las áreas intervenidas, con el fin de dejarlas en condiciones adecuadas de orden y presentación para su uso o entrega.
(unidad de medida: gbl)

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REJAS DE METAL.

2.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

2.1.1. Actividad de movilización y desmovilización de equipos y herramientas

Descripción

Esta actividad comprende el desmontaje y la movilización de equipos, herramientas, materiales, despejar las áreas de trabajo.
Eliminación de material excedente

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb)

- Cantidad: 1.00

2.2. MANTENIMIENTO DE REJA

2.2.1. Suministro de mantenimiento de reja metálica de 3.40m de ancho y 2.54m de alto

Descripción

- Comprende la ejecución del mantenimiento general correctivo de la reja metálica existente de 3.40 m de ancho por 2.54 m de alto, con la finalidad de restituir sus condiciones óptimas de seguridad, estabilidad estructural, operatividad y conservación superficial.
- La partida contempla la inspección técnica integral de la estructura metálica, verificando el estado de los elementos portantes, marcos, barrotes, perfiles, uniones soldadas, anclajes, bisagras, cerraduras, pasadores y demás componentes que conforman la reja metálica. Asimismo, se deberá efectuar la corrección de deformaciones, alineamiento y nivelación de la estructura, garantizando su adecuado funcionamiento y estabilidad.



- Se considera la limpieza general de la superficie metálica, retiro de partículas, suciedad, óxido y material deteriorado mediante procedimientos manuales y mecánicos, así como la ejecución de trabajos de resane, soldadura, ajuste o reemplazo de elementos metálicos deteriorados que comprometan la funcionalidad o seguridad de la reja.
- Asimismo, la partida incluye la revisión y mantenimiento de bisagras, cerraduras, pasadores, sistemas de fijación y demás elementos móviles, debiendo efectuarse labores de lubricación y engrase técnico de componentes mecánicos, a fin de asegurar un desplazamiento uniforme, reducir la fricción y evitar desgaste prematuro de las piezas metálicas. Se deberán realizar todas las acciones correctivas necesarias para garantizar un adecuado sistema de apertura y cierre.
- Adicionalmente, se contempla el tratamiento superficial y pintado integral de la estructura metálica, incluyendo preparación de superficie, lijado, retiro de óxido, aplicación de base anticorrosiva y acabado final con pintura para estructuras metálicas resistente a la humedad, abrasión y agentes ambientales, en color según indicación de la entidad o supervisión.
- El proveedor y/o contratista deberá ejecutar todas las acciones técnicas necesarias para dejar la reja metálica completamente operativa, estable y en óptimas condiciones funcionales, estructurales y estéticas.
- La partida incluye todos los materiales, insumos, accesorios, grasas lubricantes, pinturas, soldaduras, herramientas, equipos, mano de obra especializada y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento correctivo.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb.)

- Cantidad: 1.00

2.2.2. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL

Descripción:

La limpieza final de acondicionamiento comprende el retiro de residuos y la eliminación de polvo y suciedad en las áreas intervenidas, con el fin de dejarlas en condiciones adecuadas de orden y presentación para su uso o entrega.
(unidad de medida: glb)

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERAS

3.1.1. Mantenimiento de gradas tipo avión

Descripción

- Comprende la ejecución del mantenimiento general de las gradas tipo avión existentes, con la finalidad de restituir y garantizar sus condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad estructural, funcionalidad y conservación.
- La partida contempla la inspección técnica integral de la estructura de las gradas, debiendo el proveedor y/o contratista evaluar previamente el estado actual de los elementos estructurales, peldaños, descansos, soportes, perfiles metálicos, uniones, anclajes, barandas y demás componentes que conforman el sistema de circulación vertical, a fin de identificar patologías, deterioros o deficiencias funcionales existentes.
- Asimismo, comprende la ejecución de las acciones correctivas necesarias según evaluación en campo, considerando trabajos de reparación, reforzamiento, alineamiento, nivelación, resane, ajuste y/o reemplazo de



- elementos deteriorados o que presenten desgaste, deformaciones, corrosión, fisuras, desprendimientos o pérdida de estabilidad.
- Se deberá efectuar la limpieza general de las superficies intervenidas, retiro de elementos sueltos o material deteriorado, así como la preparación y acondicionamiento de las áreas a intervenir. En caso de existir componentes metálicos, se considerará el tratamiento anticorrosivo correspondiente, incluyendo lijado, limpieza mecánica, aplicación de base anticorrosiva y acabado final con pintura de protección. Asimismo, de corresponder, se deberán ejecutar trabajos de soldadura, fijaciones, engrase y lubricación de elementos móviles o de soporte.
- El proveedor será responsable de determinar técnicamente las actividades de mantenimiento requeridas para garantizar que las gradas tipo avión queden en óptimas condiciones de funcionamiento, estabilidad, seguridad y durabilidad, debiendo adoptar todas las medidas correctivas necesarias conforme a las condiciones reales encontradas en obra.
- La partida incluye todos los materiales, insumos, herramientas, equipos, mano de obra especializada, trabajos complementarios, pruebas y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento general correctivo.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb.)

- Cantidad: 1.00

3.1.2. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL

Descripción:

La limpieza final de acondicionamiento comprende el retiro de residuos y la eliminación de polvo y suciedad en las áreas intervenidas, con el fin de dejarlas en condiciones adecuadas de orden y presentación para su uso o entrega.

(unidad de medida: gbl)

4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARRITO TRANSPORTADOR

4.1.1. Mantenimiento de (03) coches metálicos con ruedas de $\varnothing 12$ cm

Descripción

- La partida contempla la inspección técnica integral de las ruedas, soportes metálicos, platinas, ejes, pernos, tuercas, sistemas giratorios y elementos de fijación, verificando el estado de desgaste, deformación, corrosión, holguras y deficiencias mecánicas que afecten el correcto desplazamiento de los coches.
- Asimismo, se deberá efectuar el desmontaje completo de las ruedas existentes (18), incluyendo el retiro de componentes soldados que impidan su adecuada intervención. Para ello, se considerarán trabajos de corte y desoldado técnico de piezas metálicas, ejecutados con herramientas y equipos adecuados, evitando daños a la estructura principal del coche.
- Posteriormente, se realizarán labores de mantenimiento correctivo consistentes en limpieza mecánica, retiro de suciedad acumulada, engrase y lubricación de rodamientos, reajuste de tuercas, alineamiento de ejes, regulación de componentes móviles y reemplazo de elementos menores deteriorados de ser necesarios, a fin de garantizar un desplazamiento uniforme, estable y seguro.
- Una vez culminadas las acciones de mantenimiento, se procederá con la reinstalación de las ruedas nuevas y componentes intervenidos, incluyendo



trabajos de fijación y resoldado de piezas metálicas desmontadas, asegurando la correcta sujeción, estabilidad estructural y operatividad del sistema de rodamiento.

- El proveedor y/o contratista deberá verificar integralmente el funcionamiento de cada rueda intervenida, realizando las pruebas mecánicas correspondientes y ejecutando todas las acciones correctivas necesarias para dejar los coches en óptimas condiciones de funcionamiento y desplazamiento.

4.1.2. Mantenimiento de (02) coches metálicos con ruedas de $\varnothing 10$ cm

Descripción

- La partida contempla la inspección técnica integral de las ruedas, soportes metálicos, platinas, ejes, pernos, tuercas, sistemas giratorios y elementos de fijación, verificando el estado de desgaste, deformación, corrosión, holguras y deficiencias mecánicas que afecten el correcto desplazamiento de los coches.
- El proveedor y/o contratista deberá verificar integralmente el funcionamiento de cada rueda intervenida, realizando las pruebas mecánicas correspondientes y ejecutando todas las acciones correctivas necesarias para dejar los coches en óptimas condiciones de funcionamiento y desplazamiento.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb.)

- Cantidad: 1.00

4.1.2. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL DE ACONDICIONAMIENTO

Descripción:

La limpieza final de acondicionamiento comprende el retiro de residuos y la eliminación de polvo y suciedad en las áreas intervenidas, con el fin de dejarlas en condiciones adecuadas de orden y presentación para su uso o entrega.

(unidad de medida: gbl)



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° RM 132-2015-MINSA - Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

V. SEGUROS

NO CORRESPONDE

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El servicio contará con un periodo de garantía de 12 meses, e contabilizará a partir de la fecha de conformidad del servicio emitida por el área usuaria, la garantía cubre cualquier falla, defecto o deficiencia derivada de una ejecución inadecuada del servicio de mantenimiento, incluyendo ajustes, reparaciones o correcciones necesarias sin costo adicional para la entidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural y/o jurídica
- Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – Servicios y Consultorías
- RUC Activo y Habido. Con giro del negocio en el objeto de la contratación



<p>VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - LUGAR: ALMACÉN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DEMID) - PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será según estudio de mercado, contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
<p>IX. ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta con Informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas. - Factura a nombre de la Dirección Regional de Salud Moquegua.
<p>X. CONFORMIDAD</p> <p>-La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Gestión Administrativa, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio. Para ello deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas - Factura a nombre de la Dirección Regional de Salud Moquegua. <p>En caso de existir observaciones en la ejecución de la prestación o a la culminación de esta, la Dirección Regional de Salud Moquegua, notificará dichas observaciones para que se efectúen las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendario</p>
<p>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realizará en un solo pago, previa presentación de su comprobante de pago autorizado por SUNAT y acta de conformidad del servicio.</p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>El pago se realiza según disposición contenida en el Artículo 67 y en su numeral 67.3. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p>
<p>XII. CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.</p>
<p>XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p>XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES</p> <p>En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.</p>



XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La DIRESA MOQUEGUA puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA DIRESA MOQUEGUA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA DIRESA MOQUEGUA.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA DIRESA MOQUEGUA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



Q.F. ANA FIORELLA COSTAGUTA VERA
DIRECTOR TÉCNICO
UNIDAD FUNCIONAL ALMACÉN ESPECIALIZADO

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES



ARQ. CRISTHELLE LIDMARA CALIZAYA CHOQUE
(RESP.) INFRAESTRUCTURA
CAP. 30055